



**CÉDULA
DE
NOTIFICACIÓN.**

ANA AIDA CHAHÍN SALOMÉ

DOMICILIO EN: BOLETÍN JUDICIAL

**Juzgado
35° Civil de
Proceso
Oral.
EXP.
249/2024
SAGB/JMT**

En los autos del cuaderno de amparo iniciado por OB INFRAESTRUCTURAS, S.A. DE C.V. relativo al juicio ORAL MERCANTIL, promovido por MAURICIO SALVADOR CHAHÍN SALOMÉ, ANA AIDA CHAHÍN SALOMÉ, MIRNA ROCÍO HISSA CHAHÍN SALOMÉ, (quien también acostumbra usar los nombres de MYRNA ROCÍO CHAHÍN SALOMÉ y/o MYRNA DEL ROCÍO CHAHÍN SALOMÉ y/o MYRNA ROCÍO HISSA CHAHÍN SALOMÉ) y ROSA LILIAN CHAHÍN SALOMÉ, (quien también acostumbra usar los nombres de ROSA LILLIAN CHAHÍN SALOME y/o ROSA LILIAN CHAHÍN DE SILHY) contra OB INFRAESTRUCTURAS, S.A. DE C.V., la C. Juez dictó un auto que dice:

Ciudad de México a trece de julio de dos mil veintiséis.

Con el escrito de cuenta y copias de traslado presentado en este juzgado, fórmese cuaderno de amparo en relación con el expediente 249/2024. Se tiene al apoderado de OB INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.A. DE C.V., parte demandada en el juicio de origen promoviendo demanda de AMPARO DIRECTO, en términos de lo dispuesto por los artículos 175, 176, 177 y 178 de la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el dos de abril del año dos mil trece, consecuentemente:

Mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL y con la entrega de un juego de copias simples de tal demanda, emplácese a los TERCEROS INTERESADOS:

1.-MAURICIO SALVADOR CHAHÍN SALOMÉ, ANA AIDA CHAHÍN SALOMÉ, MIRNA ROCÍO HISSA CHAHÍN SALOMÉ, (quien también acostumbra usar los nombres de MYRNA ROCÍO CHAHÍN SALOME y/o MYRNA DEL ROCÍO CHAHÍN SALOMÉ y/o MYRNA ROCÍO HISSA CHAHÍN SALOMÉ) y ROSA LILIAN CHAHÍN SALOMÉ, (quien también acostumbra usar los nombre de ROSA LILLIAN CHAHÍN SALOME y/o ROSA LILIAN CHAHÍN DE SILHY), SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL BOLETIN JUDICIAL Y LISTAS DE ESTE H. JUZGADO, lo anterior de conformidad con lo que determina el artículo 178 fracción II en relación con el artículo 26 fracción I inciso b), ambos de la Ley de Amparo, por lo tanto, túrnense las cédulas de notificación respectivas, para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en líneas anteriores. En observancia al principio de expedites en la administración de justicia, desde éste momento se habilitan días y horas inhábiles para la práctica de dicha diligencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Hecho tal, mediante atento oficio, ríndase el INFORME JUSTIFICADO correspondiente al TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE POR TURNO CORRESPONDA, al cual deberán acompañarse las siguientes constancias:

- a) El original de la demanda de AMPARO, haciendo constar al pie de la misma la fecha en que fue notificada a la quejosa el acto reclamado, precisando que el mismo lo constituye el contenido de la SENTENCIA DEFINITIVA DE DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, la fecha de presentación del escrito de amparo, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por el artículo 178 fracción I de Ley de Amparo.
- b) Los juegos de copias de traslado de la misma, que acompañó el promovente.
- c) Constancia con la que se compruebe el traslado que se le dé al tercero interesado, debiendo dejar copia certificada en su lugar. d) Los autos del juicio del cual emana el acto reclamado y documentos exhibidos. Intégrese con todo lo actuado, así como con los documentos exhibidos por las partes el cuaderno de actuaciones respectivo, en términos de lo dispuesto por el artículo 178 fracción III de la Ley de Amparo.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LOS TERCEROS INTERESADOS. NOTIFÍQUESE. LO PROVEYÓ Y FIRMA LA JUEZ TRIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCTORA EN DERECHO SONIA ALEJANDRA GARCÍA BELTRÁN, ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS "A" LICENCIADA EN DERECHO CYNTHIA NAVARRO RUBALCAVA, CON QUIEN ACTÚA, AUTORIZA Y DA FE.

Lo que notifico a Usted por medio del presente instructivo, que dejo a:

_____.

CIUDAD DE MÉXICO, a _____ de _____ del año 2026.

LA (EL) SECRETARIA (O) ACTUARIA (O)